



### Resolución Nº 040/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero de 2020

VISTO: Las OD 2497, 2106 y 2995, referentes a gastos de boletos de los funcionarios Marisol Lamancha y Néstor Bragunde, efectuados en el año 2017.-

**RESULTANDO:** que las mencionadas OD fueron observadas, debido a que no se adjuntó la planilla de asistencia.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde que el Concejo del Municipio de Tala tome conocimiento sobre los gastos de boletos mencionados.-

ATENTO: a lo expuesto;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

## **RESUELVE:**

- Tomar conocimiento sobre las OD 2497, 2106 y 2995, referentes a gastos de boletos de los funcionarios Marisol Lamancha y Néstor Bragunde, efectuados en el año 2017.-
- **2.** Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a demás oficinas que correspondan.-
- 3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

MARY MATEONADO

MUNICIPIO DE TAMA

INTENDENTALEMENTO

MARY MATEONADO

MA

DO CASTRO

MUNICIPIO DE TAL

MUNICIPIO DE TALA MUNICIPIO DE TALA MENDENÇA DEPARTAMENTAL DE CAPETAES





### Resolución Nº 041/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero de 2020

**VISTO:** Las OD 2163 y 2164, correspondientes a los meses de marzo y abril respectivamente, referentes a gastos de Fondo Permanente, efectuados en el año 2017.-

**RESULTANDO:** que las mencionadas OD fueron observadas, debido a que no cumplen con el Art. 15 del TOCAF.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde que el Concejo del Municipio de Tala tome conocimiento sobre los gastos de Fondo Permanente mencionados.-

ATENTO: a lo expuesto;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### RESUELVE:

- 1. Tomar conocimiento sobre las OD 2163 y 2164, correspondientes a los meses de marzo y abril respectivamente, referentes a gastos de Fondo Permanente, efectuados en el año 2017.-
- **2.** Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a demás oficinas que correspondan.-
- 3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Tomás Berretc 370 - Canelones Hruguay | Tel- (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy





### Resolución Nº 042/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero de 2020

VISTO: Las OD 2157 (feb-mar), 2158 (mar-abr), 2159 (abr-may), 2160 (may-jun), 2161 (jun-jul) y 2162 (oct-nov), referentes a gastos de Fondo de Incentivos de la Gestión Municipal, efectuados en el año 2017.-

**RESULTANDO:** que las mencionadas OD fueron observadas.-

CONSIDERANDO: que corresponde que el Concejo del Municipio de Tala tome conocimiento sobre los gastos de Fondo de Incentivos de la Gestión Municipal mencionados.-

ATENTO: a lo expuesto;

MINA RODI Street Politice

MUNICIPIO DE TA

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### RESUELVE:

- 1. Tomar conocimiento sobre las OD 2157 (feb-mar), 2158 (mar-abr), 2159 (abr-may), 2160 (may-jun), 2161 (jun-jul) y 2162 (oct-nov), referentes a gastos de Fondo de Incentivos de la Gestión Municipal, efectuados en el año 2017.-
- 2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF. La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a demás oficinas que correspondan.-
- 3. Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

MUNICIPIO DE TA NTENDENGIA DEPARTAMENTAM

CONCEJAL

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy





# Resolución Nº 043/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero 2020

**VISTO**: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

**CONSIDERANDO:** El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre el service del tractor del Municipio, matrícula AIC 1620, reparaciones varias y su traslado; y autorizó la contratación de RIADEN S.A., por un monto total de \$U 6.846.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### **RESUELVE:**

I) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto por el service del tractor del Municipio, matrícula AIC 1620, reparaciones varias y su traslado; y autorizó la contratación de RIADEN S.A., por un monto total de \$U 6.846.-

INTENDENCIA DEPARTALIENTAL DE CANTELON

- II) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- III) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

ADHEMAR RAVERA/ CONCEJAL ..

MUNICIPIO DE TALA Endengia departamental de gane, on

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy





# Resolución Nº 044/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala,en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

**CONSIDERANDO:** El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre necesidad de comprar 10 litros de pintura Elbelux, 5 litros de aguarrás, 10 lijas, 4 pinceles y 25 cadenas; y autorizó la contratación de Barraca Bebel Casas, de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 9.655.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

GONCEJAL MUNICIPIO DE TALA INTENDENCADIFARTAMENTALDE CANELO

### RESUELVE:

- I) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de 10 litros de pintura Elbelux, 5 litros de aguarrás, 10 lijas, 4 pinceles y 25 cadenas; y autorizó la contratación de Barraca Bebel Casas, de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 9.655.-
- II) Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

III) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

ADHEMAR RAVERA

MUNICIPIO DE TALA

Tomás Berreta 270 - Canelones Truguay | Tel- (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy





# Resolución Nº 045/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

**CONSIDERANDO:** El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre necesidad de comprar 21 caños de hormigón; y autorizó la contratación de ENEZEPAU LTDA., por un monto total de \$U 18.440.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### RESUELVE:

- I) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de 21 caños de hormigón; y autorizó la contratación de ENEZEPAU LTDA., por un monto total de \$U 18.440.-
- II) Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- III) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
TENSENSA DEPARTAMENTA SE CAN

WEATE





# Resolución Nº 046/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala,en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

**CONSIDERANDO:** El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre necesidad de comprar pilas, limpiador, poxilina, guantes, cerco, hipoclorito, repuesto p/ducha, grampa malla, tornillos, remaches, prensa, destornillador, piton, granipisos, pinceles, lámapra, nylon y aceite WD 40; y autorizó la contratación de Delsel S.A., por un monto total de \$U 11.435.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### RESUELVE:

- I) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de pilas, limpiador, poxilina, guantes, cerco, hipoclorito, repuesto p/ducha, grampa malla, tornillos, remaches, prensa, destornillador, piton, granipisos, pinceles, lámapra, nylon y aceite WD 40; y autorizó la contratación de Delsel S.A., por un monto total de \$U 11.435.
- II) Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- III) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

ADHEMAR RAVERA

MUNICIPIO DE CONTRATALDES





# Resolución Nº 047/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

**CONSIDERANDO:** El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de comprar nafta super, gasoil y lubricantes para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 22.993,02.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

#### RESUELVE:

- I) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto, de nafta super, gasoil y lubricantes para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 22.993,02.-
- II) Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- III) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

MARY MALDONADO

MARY MALDONADO

MUNICIPIO DE





#### Resolución Nº 048/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero de 2020

VISTO: la nota presentada por los Sres. Juan Carlos Cheirasco y María de los Ángeles Camejo, en representación de los integrantes del Taller Literario, de fecha 11 de febrero de 2020.-

**RESULTANDO:** que en la referida nota se solicita apoyo económico para continuar realizando actividades relacionadas al dictado de clases del Taller Literario y poder solventar parte de los gastos originados en la actividad desarrollada por la prof. Carmen Rocca, referente al dictado del curso.-

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de actividades.-

II) que el Concejo autoriza una donación de \$U 15.000.-

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### RESUELVE:

- 1. Autorizar el apoyo económico de \$U 15.000, para solventar parte de los gastos originados en la actividad desarrollada por la prof. Carmen Rocca, referente al dictado de clases del Taller Literario, a desarrollarse durante el año 2020.-
- 2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido, al señor Juan Carlos Cheirasco Santos C.I.: 3.607.837-6, en representación del Taller Literario.-
- 3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada. -
- **4.** Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

IRMA RODRÍGUEZ MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONC

Tomás Berreto 370 - Canelones Ilruguay | Tel· (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy





### Resolución Nº 049/2020

Acta Nº 5/2020

Tala, 19 de febrero de 2020

VISTO: la nota presentada por el equipo de "Deportivo Tala", que se dedica al fútbol femenino desde hace 4 años, de fecha 17 de febrero de 2020 .-

**RESULTANDO:** que en la referida nota se solicita apoyo económico para continuar con los traslados de las distintas categorías a los partidos.-

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de actividades.-

II) que el Concejo autoriza una donación de \$U 8.500.-

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### RESUELVE:

- 1. Autorizar el apoyo económico de \$U 8.500, a "Deportivo Tala", para continuar con los traslados de las distintas categorías a los partidos.-
- 2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido, al señor Nestor Ariel Consonni Hernández C.I.: 2.902.660-7, en representación de "Deportivo Tala".-
- 3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada. -
- 4. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imetinetones.gub.u